

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2022/3135** *Resolución definitiva de inscripciones del cuarto plazo de solicitud para participar en las 4 acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022.*

#### Anuncio



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 821 de fecha 30 de junio de 2022; cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de inscripciones del cuarto plazo de solicitud para participar en las 4 acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021-2022, dictada por el Órgano Instructor de las mismas, a fecha 30 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIONES DEL CUARTO PLAZO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” DE RETO DEMOGRÁFICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 349-276734, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ), AÑO 2021**

Que formula el Órgano Instructor del proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021, con base en los siguientes:

#### Antecedentes de Hecho

Primero. El 18 de junio de 2021 se firma la Resolución núm. 535, por la que se aprueban las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, publicada en el BOP núm. 116, de 21 de junio de 2021.

Segundo. Por Resolución núm. 326 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019), de fecha 8 de abril de 2022, publicada en el BOP núm. 70, de fecha 12 de abril de 2022, se aprueba la apertura del cuarto plazo de solicitudes de preinscripción, ofertándose las siguientes 4 acciones formativas:

ACCIONES FORMATIVAS	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	PLAZAS OFERTADAS
Desarrollo de Aplicaciones Web + Formación en emprendimiento.	Cazorla	10
Introducción al Social Media y Community Management Ed. 2 + Formación en emprendimiento.	Marmolejo	17
Decoración y Rehabilitación + Formación en emprendimiento.	Orcera	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.8.	Huelma	18

Tercero. Por la Resolución núm. 492 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) de fecha 4 de mayo de 2022, se amplía el cuarto plazo de solicitudes de preinscripción, publicada en el BOP núm. 87, de fecha de 6 de mayo de 2022.

Cuarto. Finalizado el cuarto plazo de solicitudes se presentaron 92 preinscripciones dentro del plazo habilitado al efecto (del 13 de abril de 2022 al 23 de junio de 2022). Examinadas las mismas, se comprobó que 86 solicitantes reunían todos los requisitos para pasar a la fase de inscripción definitiva y acreditación documental.

ACCIÓN FORMATIVA	PLAZAS	SOLICITUDES
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Cazorla	10	15
DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Orcera	15	21
AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8. Huelma	18	18
INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Marmolejo	17	32

Quinto. La Sra. Diputada delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) dictó Resolución núm. 717, de fecha 07 de junio de 2022, publicada en el BOP núm. 111, de fecha 9 de junio de 2022, por la que se resolvieron las preinscripciones presentadas en el cuarto plazo de solicitud del citado proyecto, otorgando un plazo de 10 días para que titulares y suplentes (86) aportaran el formulario de inscripción definitiva y la documentación requerida para acreditar que reúnen todos los requisitos exigidos y obtener la condición de participante inscrito, conforme a lo establecido en el artículo 2 de las bases de selección.

Sexto. En el Informe emitido por este Órgano instructor de fecha 30 de junio de 2022 constan los interesados que han aportado correctamente la documentación requerida (43) junto con la acción formativa que les corresponde, los interesados que no han aportado la documentación requerida o no la han presentado correctamente (41), y los interesados que han renunciado (2).

### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021, Bases para la selección de participantes en las 20 acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021, y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. El artículo 94.4 de la citada Ley exige que la Administración deba aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 de las bases de selección, los interesados deben reunir y acreditar los requisitos relacionados en el citado precepto, en dos momentos distintos:

- 1) Al momento de concesión de la acción formativa, con la aportación de la documentación indicada en la resolución definitiva de preinscripciones.
- 2) Al momento de iniciar la acción formativa, con la suscripción de una declaración responsable referida al mantenimiento de los requisitos previamente acreditados.

Todos los interesados, suplentes y reservas que hayan acreditado correctamente los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases de selección y se conceda la inscripción definitiva, deben mantenerlos hasta el primer día que comiencen la acción formativa para no perder la condición de beneficiario.

Cuarto. Los interesados que no hayan aportado correctamente la documentación indicada en la resolución definitiva de preinscripciones, acreditativa de los requisitos exigidos en el artículo 2 de las bases de selección, se les tendrá por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

Quinto. El proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” prevé un certificado de aprovechamiento o diploma acreditativo y una ayuda económica por importe de trece euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (13,45 €) por cada día de asistencia a la acción formativa en modalidad presencial, prevista para cubrir gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamientos y conciliación de cuidado de familiares.

Para obtener el referido certificado de aprovechamiento y ayuda económica, el participante deberá reunir la condición de “persona formada” asistiendo como mínimo al 90% de las horas totales de duración de la acción formativa, admitiéndose ausencias justificadas hasta el 10% de las horas totales, y previa justificación de los requisitos requeridos conforme a lo establecido en el artículo 4, 15 y 16 de las bases de selección.

Sexto. El artículo 3 de las bases de selección de participantes, que establece que para que se lleve a cabo cada acción formativa será necesario un mínimo de 10 participantes beneficiarios.

Séptimo. La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases que rigen la selección de participantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIONES

*Primero.* Participantes inscritos con carácter definitivo en una acción formativa (43), tras comprobar que han acreditado todos los requisitos del artículo 2 de las bases de selección del Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021.

PARTICIPANTES INSCRITOS EN UNA ACCIÓN FORMATIVA (43)

EXP. SUB.	TITULARES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO
2022/2626	JUAN MIGUEL GÓMEZ ROMERO	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/2908	CRISTIAN GÓMEZ OLIVARES	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/2953	YOLANDA GONZALEZ DEL VALLE	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/3268	GONZALO MUÑOZ NAVARRETE	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2020/2942	ANDRES GARCIA GARCIA	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/3021	FRANCISCO DANIEL TOHARIAS VILCHES	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/2955	LAURA RODRIGUEZ DEL BARCO	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/2803	MARIA JOSE AMADOR MUÑOZ	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/2836	ROSARIO AMADOR MUÑOZ	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Cazorla
2022/3061	RUBEN MORALES ALVAREZ	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3183	JUAN ANTONIO GONZALEZ PAREDES	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3167	SERGIO CARRQUI GARRIDO	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3238	ALEJANDRO MANZANEDA ONDONO	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3244	IGNACIO QUESADA APARICIO	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3235	SANDRA LUCHA GOMEZ	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/2909	ADORACIÓN MUÑOZ MUÑOZ	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2910	ADRIAN GARCIA GARCIA	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2911	ANDREA PÉREZ RAMOS	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma

EXP. SUB.	TITULARES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO
2022/2912	BERNARDO JOSÉ DIAZ SERRANO	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2914	CRISTINA MAZA VICO	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/3249	JESUS MARTINEZ JUSTICIA	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2918	JOSE MANUEL MAZA VICO	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2920	JUAN CARLOS ROA GUZMAN	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2944	MARÍA DEL CARMEN ROA GUZMAN	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2951	RAUL ALCAZAR ALCAZAR	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2952	VIRGINIA QUESADA RIVERA	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2915	DAVID MUÑOZ MUÑOZ	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/2917	JERÓNIMO MAZA VICO	AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.	Huelma
2022/3042	LIDIA LOZANO MUÑOZ	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3046	MIGUEL ANGEL CASTILLEJO RUIZ	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3059	CRISTINA RUIZ CASADO	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3172	ALBA MARIA ZABALA CORREAS	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3239	CRISTINA CASTILLEJO RODRIGUEZ	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3175	ALVARO LOZANO ROMERO	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3041	JUANA CASAS ANDREU	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3174	ALMUDENA LOPEZ AGUIRRE	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3062	SONIA BARRAGAN PEÑA	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3055	PATRICIA CARDEÑA POSTIGO	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3027	JESUS AMARO DIAZ	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3180	VERONICA ZABALA CORREAS	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3025	INMACULADA LOPEZ DIAZ	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3179	NEREA COBOS CARDEÑA	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo
2022/3050	MONICA PRIETO LOZANO	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Marmolejo

*Segundo.* Conforme a lo establecido en el artículo 3 de las bases de selección de participantes, para que se lleve a cabo cada acción formativa será necesario un mínimo de 10 participantes beneficiarios.

Este artículo viene a dar cumplimiento al contrato público suscrito con las empresas que imparten la formación, que establece que las empresas no están obligadas a impartir aquellos cursos que no tengan al menos 10 participantes, ya que se podría poner en riesgo su beneficio económico, no obstante, si la empresa libremente decide impartir la acción formativa, tras comprobar que no existe menoscabo en su rentabilidad económica, es posible que se desarrolle la formación.

La acción formativa “DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO” a impartir en el municipio de Orcera, no ha alcanzado el mínimo de 10 personas. La empresa adjudicataria entiende inviable la impartición de la acción formativa, quedando EXCLUIDOS sus participantes (6), que se relacionan a continuación, tras comprobarse que no tienen otra elección en la preinscripción.

EXP. SUB.	TITULARES DEFINITIVOS	ACCIÓN FORMATIVA	MUNICIPIO
2022/3061	RUBEN MORALES ALVAREZ	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3183	JUAN ANTONIO GONZALEZ PAREDES	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3167	SERGIO CARRIQUI GARRIDO	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3238	ALEJANDRO MANZANEDA ONDONO	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3244	IGNACIO QUESADA APARICIO	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera
2022/3235	SANDRA LUCHA GOMEZ	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO	Orcera

En la acción formativa “DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO” a impartir en el municipio de Cazorra, el mínimo coincidía con el total de plazas ofertadas. La empresa adjudicataria, debido a que el perjuicio de desarrollar la formación es mínimo, al faltar sólo una persona, decide impartir la formación, no perjudicando esta decisión a terceros y estando todas las partes de acuerdo. Siendo admitidos sus participantes.

*Tercero.* Interesados que han renunciado a la acción formativa para la que habían sido admitidos como participantes o suplentes (2), por lo que procede aceptarla de plano y declarar concluso el procedimiento respecto de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 94.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

RENUNCIAS (2)

Nº. EXPTE	SOLICITANTE	REGISTRO RENUNCIA
2022/2919	JOSÉ VICENTE SANCHEZ LOPEZ	2022/60826 de 16/06/2022
2020/3057	ROCIO GOMEZ EXTREMERA	2022/62490 de 21/06/2022

*Cuarto.* Interesados admitidos, suplentes o reservas (41) que no han aportado la documentación requerida o no la han presentado correctamente, por lo que procede tenerlos por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

INTERESADOS QUE SE TIENEN POR DESISTIDOS (41)

EXP. SUB	EXCLUIDOS	ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2022/3114	FERNANDO PAJARES FERNÁNDEZ	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Cazorla	A
2022/3149	SARADA DEVI THOMAS MENDIETA		A
2022/3095	JAVIER CINTA VICO		A
2022/2807	ARACELI ALBA AMADOR MUÑOZ		A
2022/2773	VANESA GONZALEZ GARCIA	DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Orcera	A
2022/3247	JESUS GONZALEZ MANZANARES		A
2022/3234	JUAN ANGEL LOPEZ CATEDRA		A
2022/3242	DANIEL BERZOSA GARCIA		B
2022/3595	SEGURA JOAQUÍN ORTEGA SOTO		A
2022/3125	JONATHAN ENDRINO MOYA		A
2022/3129	SERGIO GALLEGO CASTILLO		B
2022/3130	VICTOR LUCIANO LOPEZ RODRIGUEZ		A
2022/3176	JUAN CARLOS PUNZANO GUIRADO		B
2022/3240	ADRIAN FEO PALOMARES		A
2022/3128	IVAN RUIZ GOMEZ		B
2022/3259	RUBEN MARTINEZ RUIZ		A
2022/3241	CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ		A
2022/3253	JOSUE GARCIA GARCIA		B
2022/3257	MANUEL ROMERO ROMERAL		B
2022/2921	JUAN JESUS GARCIA ROSALES		AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8. Huelma
2022/2945	PEDRO ANDRÉS GÁMEZ ORTEGA	A	
2022/3147	JORGE CANTOS ROA	A	
2022/3166	VANESA MUÑOZ SILVA	A	
2022/3019	CARMEN MARIA MARTINEZ VILCHEZ	INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Marmolejo	A
2022/3058	ROSA MARIA MARTINEZ MEDINA		A
2022/3044	MARIA DEL PILAR REAL GALINDO		A
2022/3048	MÓNICA MONTILLA RIVILLAS		A
2022/3028	JOSE MARIA LARA AGUILAR		A
2022/3178	MARIBEL GARCIA GUTIERREZ		A
2022/3043	MARIA DEL MAR EXPOSITO RODRIGUEZ		A
2022/3265	TERESA MARIA GARRIDO PRIETO		A
2022/3039	JUAN JESUS SANTIAGO BLANCO		A
2020/3054	OTILIA PEÑA JURADO		A
2022/3018	ANA BELEN CENTENO GONZALEZ		A
2022/3047	MIGUEL ANGEL ORTIZ REAL		A
2022/3026	JAVIER TORRALBO TORRALBO		A
2022/3017	AINHOA GARCIA MOSTAJERA		A
2022/3051	NAZARET MARIA JURADO LUQUE		A
2022/3020	EVA JURADO GARCIA		A
2022/3045	MARIA JURADO PERALES		A
2022/3053	NAZARET LARA AGUILAR	A	

Motivos por los que se tiene por excluidos a los anteriores interesados:

A- No atiende el requerimiento.

B- No acredita todos los requisitos.

*Quinto.* Advertir a los participantes inscritos en una acción formativa que los requisitos acreditados para obtener dicha condición deben mantenerlos hasta el inicio de la acción formativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las bases de selección:

1. Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
2. No estar ocupado ni integrado en los sistemas de educación o formación.
3. Estar inscrito como beneficiario/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Residir en uno de los municipios del Proyecto y mantener la residencia hasta finalizar la formación.

*Sexto.* Advertir a los participantes inscritos que su admisión en la acción formativa seleccionada implica la aceptación para su inclusión en la lista de operaciones por Programa Operativo y Fondo de Financiación Europeo, de conformidad con lo previsto en el Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, a los efectos de informar y comunicar el apoyo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil.

*Séptimo.* Notificar la Resolución a los solicitantes, en la forma prevenida en el artículo 12 de las bases de selección, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante la Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, año 2021-2022, en virtud de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de inscripciones del cuarto plazo de solicitud para participar en las acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021.

SEGUNDO. Notificar la Resolución en la forma establecida en el artículo 12 de las bases de

selección de participantes, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.